

## BASES DEL I CONCURSO CREATIVO PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN DEL ENCUENTRO ALUMNIUAM

### 0. - OBJETO DEL A COVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es seleccionar un diseño original que será utilizado como imagen gráfica y elemento principal de la cartelería, comunicación y materiales promocionales del próximo Encuentro AlumniUAM 2026. El diseño ganador se empleará en los distintos soportes vinculados al evento, incluyendo web, redes sociales, newsletter y materiales impresos, contribuyendo a reforzar la identidad visual del Encuentro y su difusión institucional.

### 1.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los miembros vigentes del Programa AlumniUAM, en las modalidades **AlumniUAM**, **AlumniUAM+**, **AlumniUAM+PLUS** y **Amigo de la UAM**. Cada participante podrá presentar una única propuesta.

Asimismo, podrán participar los **estudiantes** matriculados en la Universidad Autónoma de Madrid, siempre que envíen su propuesta exclusivamente desde su correo institucional de estudiante (@estudiante.uam.es). No se admitirán propuestas remitidas por estudiantes desde cuentas personales u otros dominios.

La organización podrá verificar la condición de estudiante o miembro del Programa AlumniUAM en caso necesario.

Quedan excluidos de la participación los trabajadores de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM).

### 2.- TEMA Y FORMATOS

El tema del certamen es el Encuentro AlumniUAM, su espíritu y sus valores. Se trata de un acto que combina reconocimiento académico, proyección profesional y un momento para compartir y reencontrarse. A través de la entrega de premios a alumni destacados, una propuesta de entretenimiento y un espacio de interacción entre promociones, la UAM se reafirma como una comunidad académica que acompaña a sus egresados y fortalece su vínculo con la universidad a lo largo del tiempo.

Los trabajos presentados deberán ser originales, no se admitirán copias de otros existentes en los libros o imágenes capturadas de Internet. No se admitirán trabajos generados total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa. Todas las propuestas deberán ser originales y creadas íntegramente por la persona participante. La técnica para realizar la propuesta será libre.

Las propuestas no podrán incluir imágenes, fotografías o elementos gráficos sujetos a derechos de terceros, salvo que el participante acredite su titularidad o disponga de autorización expresa para su uso.

La organización podrá solicitar los archivos editables o bocetos previos para verificar la autoría humana de la obra.

El nombre del autor **no deberá** aparecer en la imagen propuesta. Las obras que lleven la firma del autor/a, o distintivos identificativos del autor/a o marca de agua, no serán aceptadas.

Todos los diseños deben tener un título.

El diseño para entregar será en formato horizontal, medidas A4 por una cara. Los archivos deberán ser presentados en formato digital y que no excedan los 20 megas.

El autor de los diseños ganadores deberá además entregar la imagen en soporte digital y/o vectorial (.AI, .SVG, .EPS, .PDF), guardando la calidad y resolución óptima de los diseños para su reproducción gráfica (artes finales).

### 3.- PREMIOS

Se establece un premio, que consistirá en un regalo valorado en 150€ (tarjeta regalo y tableta gráfica).

El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que ninguna propuesta cumple los requisitos mínimos de calidad o adecuación al tema.

### 4.- PLAZOS

El plazo de admisión de los trabajos será hasta el día 30 de junio incluido.

Las propuestas se enviarán en formato imagen (.jpg o .png) por correo electrónico a la dirección de email: [oficina.alumni@uam.es](mailto:oficina.alumni@uam.es), Con el nombre: **“Concurso creativo EA26: Nombre Autor.”** Indicando: nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto, título de la propuesta y una breve descripción de esta, así como la autorización firmada para el uso de la propuesta.

No se admitirán propuestas enviadas fuera de plazo, independientemente de la causa.

### 5.- JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por 5 miembros (2 Oficina Alumni; 2 UAM; 1 FUAM)

Tras el fallo del jurado, la resolución se comunicará a la persona autora el día 6 de septiembre. En caso necesario, dispondrá de un plazo de cinco días naturales para enviar el diseño original y permitir la verificación de los requisitos de participación.

Se valorará:

- Originalidad
- Creatividad artística - Técnicas empleadas

- Coherencia con los Encuentros AlumniUAM ya celebrados.
- Sentido de pertenencia a la UAM.

\* Los encuentros ya celebrados pueden consultarse en la web del programa AlumniUAM.

El jurado podrá declarar el premio desierto si lo considera oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

## 6.- DERECHOS Y USOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS

Todas las propuestas podrán ser compartidas en redes, en la cuenta AlumniUAM, para valoración de la propia propuesta.

Las obras quedarán a disposición de AlumniUAM, para ser expuestas en la oficina, web y newsletter.

La cesión a favor de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), por parte de los participantes, da los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera corresponder sobre las propuestas, utilizándose en el marco del Programa AlumniUAM, gestionado por la FUAM por encargo de la Universidad Autónoma de Madrid, para los fines relacionados con su actividad, y citando, en los casos en que sea posible, el nombre del autor.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras presentadas. Sin embargo, la participación en el concurso implica la concesión en favor del Programa AlumniUAM de un derecho gratuito, no exclusivo, para la reproducción, distribución y comunicación pública de las propuestas presentadas, solo con fines de promoción, difusión y documentación del Encuentro AlumniUAM y de sus actividades relacionadas, por un plazo de 3 años desde la finalización del concurso y con ámbito territorial mundial. Sin perjuicio de lo anterior, las obras podrán mantenerse incorporadas a archivos históricos, memorias institucionales o publicaciones ya difundidas con anterioridad a la finalización del plazo indicado.

La autorización recogida en el párrafo anterior implicará que las obras podrán utilizarse en redes sociales, página web, newsletter, memorias y espacios expositivos de AlumniUAM, citando el nombre del autor, cuando ello sea posible. Cualquier uso distinto de los expresamente previstos en esta cláusula requerirá la autorización previa y por escrito del autor.

Los participantes garantizan que las obras presentadas son originales e inéditas, que son titulares de todos los derechos necesarios sobre las mismas y que su presentación al presente concurso no infringe derechos de terceros. Asimismo, los participantes declaran que las obras presentadas no han sido premiadas en otros concursos ni se encuentran pendientes de resolución en otros certámenes en la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

En el caso de la obra ganadora, su autor/a se compromete a no presentarla a otros concursos ni ceder a terceros derechos de explotación que resulten incompatibles con la licencia concedida a AlumniUAM para su utilización como cartel, imagen identificativa o elemento principal de comunicación de otros eventos, actividades o campañas promovidos por terceros durante el periodo en que AlumniUAM la utilice como imagen gráfica del Encuentro.

### 7.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio se hará en el Encuentro AlumniUAM de este año 2026, al que asistirá el ganador como invitado especial.

En caso de que la asistencia no sea posible, los organizadores se pondrán en contacto con el ganador para concertar la entrega.

### 8.- ACEPTACIÓN

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el concurso.

La organización se reserva el derecho de modificar las bases por causas justificadas, garantizando siempre la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los participantes.